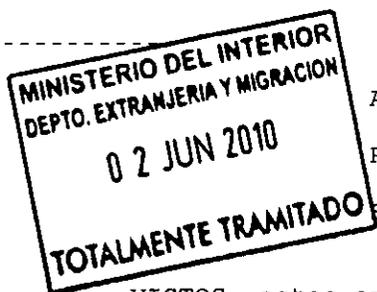


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2225493



APLICA SANCION QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA Nº 31.000
SANTIAGO, 27/05/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Jaime Eloy GAMONAL CAHUANA nacido el 31/03/1979 en Peru, pasaporte ordinario 3134317; y Adela Yarela GAMONAL CASTILLO nacida el 29/12/2000 en Peru, pasaporte ordinario 3270802, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 72,72 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 149,149 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLICASE a los extranjeros al extranjero Jaime Eloy GAMONAL CAHUANA de nacionalidad PERUANA una multa total en dinero de \$23.416 (veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos) por No registrarse y No cedularse y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Adela Yarela GAMONAL CASTILLO de nacionalidad PERUANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/RECP
[9501-7] 27/05/2010
correl: 7.245
Distribución:
- Investigaciones
- DEM



Aracena
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO